



Gobierno Regional Ica



Resolución Directoral N° 0099 -2015-GORE-ICA/ORH

Ica, **03 AGO. 2015**



Visto, el Expediente N° 4506-2015-ORH, mediante el cual el trabajador **HECTOR GRIMALDO JORGE LEÓN**, solicita Licencia Con Goce de Remuneraciones por Citación Expresa Judicial, Informe N° 152-2015-GORE-ICA-ORA-ORH/ICHC y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, se norman las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores;

Que, de acuerdo con el artículo 24 literal e) del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, los servidores de carrera tienen derecho a hacer uso de licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el reglamento;

Que, el Artículo 110° del mismo Reglamento distingue las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores, entre los casos de licencia con goce de remuneraciones está considerado la licencia por citación expresa: judicial, militar o policial;

Que, a través del expediente del Visto, el servidor **HECTOR GRIMALDO JORGE LEÓN**, Abogado III, Nivel Remunerativo SPB, de la Oficina de Gestión Patrimonial y Almacenes – Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ica, solicita Licencia Con Goce de Remuneraciones por Citación Expresa Judicial, por haber sido emplazado con citación expresa por el señor Juez del Primer Juzgado Penal Unipersonal de Chincha de la Corte Superior de Justicia de Ica, para el día 30 de julio a horas 4.30 de la tarde, para que pueda prestar su declaración testimonial respecto a la Acción de Control ejercido por la Oficina de Control Institucional en la cual el recurrente participó como supervisor; en ese sentido, es necesario concederle Licencia con Goce de Remuneraciones por Citación Expresa Judicial al mencionado servidor; el que se formaliza mediante la expedición del presente Acto Resolutivo;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa; D. S. N° 005-90-PCM; Resolución Ejecutiva Regional N° 0092-2011-GORE-ICA/PR; y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales a través de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902 y la Resolución Directoral Regional N° 0061-2015-GORE-ICA/ORA;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, Licencia Con Goce de Remuneraciones por Citación Expresa Judicial al trabajador **HECTOR GRIMALDO JORGE LEÓN**, Abogado III, Nivel Remunerativo SPB, de la Oficina de Gestión Patrimonial y Almacenes – Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Un (01) día correspondiente al 30 de julio del año 2015; la misma que será remunerada por el Gobierno Regional de Ica, de conformidad con los Dispositivos Legales Vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo al interesado, y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

ABOG. MARIA DEL PILAR GROSCO GONZALES
DIRECTORA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 03 de Agosto 2015

Oficio N° 0934-2015-GORE- ICA/UAD

Señor OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.D. - ORH.

N° 0099-2015 de fecha 03-08-2015

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria


Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)